

RODAS & ASOCIADOS  
ESTUDIO JURÍDICO

Guayaquil, enero 29 de 2.016

SEÑORES SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Mercedes Judith Vélez Bazurto, en mi calidad de gerente general de la  
compañía PISCIFRANZA S.A., a ustedes comparezco y solicito:

Conforme copia de la sentencia dictada el pasado miércoles veinte de  
enero del año dos mil dieciséis y protocolizada ante el señor Notario Décimo  
Primero de este Cantón Guayaquil, Doctor Xavier Rodas Garcés, el veintisiete de  
enero del mismo año dos mil dieciséis, que en nueve fojas acompaño, consta que  
el señor Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y  
Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Machala, ciudad en la que me  
encuentro morando en la actualidad, Abogado José Iván Riofrío Tinitana, aprobó el  
acuerdo voluntario de partición de las 792 acciones ordinarias y nominativas que  
en la compañía PISCIFRANZ S.A., le pertenecían a mi fallecido cónyuge, señor  
Franz Agustín Burneo Monteros, acuerdo al que en mi calidad de cónyuge  
sobreviviente y como madre y representante legal del heredero único, mi hijo  
menor de edad de nombres Franz Kerry Burneo Vélez, comparecí legalmente y  
convine junto con el también socio de la compañía Pedro Cevallos Arteaga, titular  
de ocho acciones, en que éstas se dividieran en partes iguales entre mi hijo y yo,  
correspondiéndonos así 396 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un  
dólar de Estados Unidos de América cada una a la compareciente, y 396 acciones  
ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América  
cada una, a mi hijo, Franz Kerry Burneo Vélez.

0926687849

En tal virtud, pido a vuestra autoridad, previo el cumplimiento de las  
formalidades legales, se digne registrar este cambio en la nómina de accionistas  
a fin de que conste en el registro informático y documental de su digno cargo.

Autorizo al señor Abogado Fabián García Espinoza, para que presente ésta y  
cualquier otra documentación que fuere necesario para el cumplimiento de lo  
ordenado por el referido Juez, señalando la siguiente dirección electrónica en  
caso de requerir ser notificada respecto de lo aquí solicitado:  
**fabiangarcia71@hotmail.com**

Ruego atender mi pedido por ser legal y procedente.

Firmo en unidad con mi patrocinador.

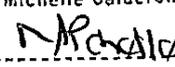
  
Ab. Fabián García Espinoza  
Matrícula N°. 07-2004-63  
FORO DE ABOGADOS  
E-mail: [fabiangarcia7171@yahoo.com](mailto:fabiangarcia7171@yahoo.com)

  
Sra. Mercedes Judith Vélez Bazurto  
GERENTE GENERAL DE PISCIFRANZ S.A. ✓

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

12 FEB 2016 HORA: 9:22

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

SECRETARIA

29 ENE 2016

SECRETARIA  
G.A.U. - GYE

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AB GARCIA ESPINOZA GEORGE FABIAN**

Matricula No: 07-2004-63  
Cédula No: 0702660325  
Fecha de inscripción: 15/12/2011  
Matricula anterior: 776  
Tipo de sangre: O+

*George Fabian Garcia Espinoza*  
Firma





**PRIMERA**  
**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE**

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DEL JUICIO DE PARTICIÓN DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ JOSÉ IVÁN RIOFRÍO TINITANA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA, EL PASADO DIA MIÉRCOLES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DÓS MIL DIECISÉIS.**

**Guayaquil, 27 de enero de 2016.**



Factura: 001-004-000015973



20160901011P00346

PROTOCOLIZACIÓN 20160901011P00346

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ENERO DEL 2016, (15:14)

OTORGÁ: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA ESPINOZA GEORGE FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702660325

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Xavier Rodas Garcés  
 Notario Décimo Primero  
 Cantón Guayaquil





- 1 -

1 NÚMERO: 2016-09-01-011-P00346  
2 PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DEL JUICIO DE  
3 PARTICIÓN DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ JOSÉ IVÁN  
4 RIOFRÍO TINTANA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE  
5 LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y  
6 ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL  
7 CANTÓN MACHALA, EL PASADO DIA MIÉRCOLES  
8 VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-  
9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



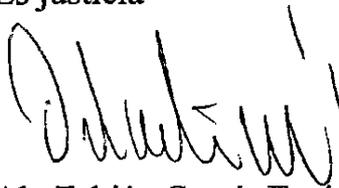
Xavier Rodas Garcés  
Notario Decimo Primero  
Cantón Guayaquil



Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Protocolización del Acta del Juicio de Partición dictada por el señor Juez José Iván Riofrío Tinitana, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Machala, el pasado día miércoles 20 de enero del año dos mil dieciséis, a las 10.36, sentencia y razón de ejecutoria que consta de tres fojas útiles, documentos que acompaño e este petitorio.

Es justicia



Ab. Fabián García Espinoza  
Matrícula Nro. 07-2004-63  
FORO DE ABOGADOS



Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón Guayaquil



*Centro de Justicia y Paz*  
B6

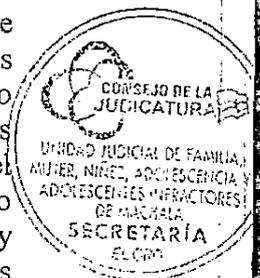
Juicio No. 2014-0627

JUEZ PONENTE: RIOFRIO TINITANA JOSE IVAN, JUEZ

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MACHALA DE EL ORO. Machala, miércoles 20 de enero del 2016, las 10h36. VISTOS: Ab. Iván Riofrío Tinitana, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores del cantón Machala, dentro del Juicio de Partición Nro. 0627-2014, en lo principal: A fojas 76 y 77 de los autos comparece la señora MERCEDES JUDITH VELEZ BAZURTO, quien dice: "Los nombres y apellidos del heredero único y universal del causante FRANZ AGUSTIN BURNEO MONTEROS son FRANZ KERRY BURNEO VELEZ, de nueve años de edad actualmente, de quien la compareciente como su madre soy quien lo represento legalmente, habita bajo mi cuidado y protección y ejerzo de manera única y exclusiva la patria potestad sobre el mismo y pese a no necesitar nombramiento de curador, por no existir contraposición de intereses entre la que suscribe y mi hijo, acompaño Escritura Pública de Protocolización de Discernimiento del Cargo de Curador Especial, que se realizó ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del cantón Montalvo, Provincia de Los Rios, a favor de la señora IRENE LUCIA BAZURTO GOROZABEL, tía materna de mi prenombrado hijo único en esta causa, debiendo contarse de ser necesario con uno de los señores Fiscales especializados en asuntos de menores de edad.- Usted señor Juez, en el juicio de inventario signado con el Nro. 1265-2014, dictó la sentencia el miércoles 22 de Octubre del 2014, sentencia que ejecutoriada adjunto copias certificadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 640 del Código Adjetivo Civil, en la que se aprobó el inventario y avalúo de los bienes muebles dejados por el causante, adquiridos durante la vigencia de la sociedad de bienes que mantuve con él, reconociéndole la calidad de heredero a mi hijo, bienes debidamente inventariados que consisten únicamente en: SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA PISCIFRANZ S.A..- Por ello conforme al inciso tercero del Art. 32 del Código Adjetivo Civil, su Señoría es competente para conocer y resolver este juicio de partición; y, según lo que prevén los Arts. 639, 640 y 642 del mismo cuerpo legal, en concordancia con los Arts. 200, 1338, 1344 y siguientes del Código Civil, acudo ante usted para demandar la partición de los bienes hereditarios, dejados por el causante, ya descritos en líneas anteriores, tanto más que no se ha pactado indivisión, a fin de que se dé termino al estado de comunidad de los mismos y en sentencia se adjudique a mi hijo Franz Kerry Burneo Vélez, la porción del haber hereditario que por ley le corresponde, esto es, trecientas noventa y dos acciones en la Compañía PISCIFRANZ S.A.; y, a la compareciente, las otras trescientas noventa y dos acciones, que como cónyuge sobreviviente, por derecho a las gananciales me corresponde.- Al tiempo de calificar esta demanda en su primera providencia se servirá conceder el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones cuya resolución previa fuere necesaria para llevar a cabo la partición.- La cuantía la fijo en setecientos ochenta y dos dólares de Estados Unidos de América, valor al que asciende el inventario aprobado por usted, señor Juez.- El trámite es el sumario especial, determinado en la Sección Octava, del Libro Segundo, Título Segundo del Código de Procedimiento Civil.- A los herederos presuntos y desconocidos del causante Franz Agustín Burneo Monteros, al tenor de lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se los citará por medio de la prensa, puesto que declaro bajo juramento que me ha sido imposible determinar su actual individualidad y residencia.- Cítese al señor Juan Pedro Cevallos Arteaga, como accionista titular de las ocho acciones testantes del total de 800 que tiene la Compañía PISCIFRANZ S.A. en su domicilio que lo tiene ubicado en la Avenida Quito y Letamendi de la ciudad de Guayaquil, remitiéndose para ello despacho deprecatario a uno de los señores Jueces de lo



Xavier Rodas García  
Escritor de Fechos  
Calle 10 de Agosto 1010



Civil del cantón Guayaquil, para cumplir con la citación legal del prenombrado.- Cuéntese con los señores Procurador Tributario y/o de sucesiones en su despacho y en su debida forma y con el Director del Servicio de Rentas Internas (SRI), a los fines legales pertinentes en su despacho, ubicado en el edificio de la institución en esta ciudad de Machala.- Designa defensor y señala casilla judicial y correo electrónico para sus notificaciones".- A fojas 79 de los autos se admite a trámite la demanda, y se dispone que se cite al demandado como también a los herederos presuntos y desconocidos, se dispone que se inscriba la demanda.- A fojas 90 del proceso comparece el señor JUAN PEDRO CEVALLOS ARTEAGA, quien se allana al contenido íntegro de la demanda, designa defensor y señala casilla y correo electrónico para sus notificaciones.- De fojas 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de los autos, consta los extractos de citación a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó Franz Agustín Burneo Monteros, realizados por medio de la prensa esto es el Telégrafo de la ciudad de Guayaquil y Opinión de la ciudad de Machala, respectivamente.- A fojas 121 del proceso consta la razón sentada por la Secretaria del despacho de la cual se desprende que las partes no han presentado cuestiones previas, dentro del término que tenían para hacerlo.- A fojas 127 del proceso, consta la diligencia de junta de conciliación en la cual ha comparecido el Abg. Fabían García Espinoza, ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre de la actora Mercedes Judith Vélez Bazurto, la Curadora señora Irene Lucia Bazurto Gorozabel, en representación del menor Franz Kerry Burneo Vélez; y, el Abg. Luis Alfredo Saraguro, ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre del señor Juan Pedro Cevallos Arteaga, donde las partes han llegado a un acuerdo con respecto a las 792 acciones de la Compañía PISCIFRANZ S.A., ordinarias y nominativas por el valor de USD \$ 1,00 cada una, las mismas que serán adjudicadas de la siguiente manera: 396 acciones de la Compañía PISCIFRANZ S.A. para la señora MERCEDES JUDITH VELEZ BAZURTO, que corresponden al 50% como cónyuge sobreviviente del señor FRANZ AGUSTÍN BURNEO MONTEROS; y las 396 acciones de la Compañía PISCIFRANZ S.A., restantes al menor de edad FRANZ KERRY BURNEO VELEZ, conservando el señor JUAN PEDRO CEVALLOS ARTEAGA, las ocho acciones del paquete accionario de la de la Compañía PISCIFRANZ S.A., que le pertenece.- Siendo el estado el de resolver el suscrito Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Machala, realiza las siguientes consideraciones: PRIMERO. En el presente caso se han observado las garantías básicas del debido proceso, por lo que no existe omisión de solemnidad sustancial ni vicio de procedimiento legal alguno en su proceder que influya en su decisión, por tal motivo, se declara su validez, SEGUNDO:- Según lo dispuesto en el Art. 1344 del Código Civil, era competente el Juez o Jueza de lo Civil del domicilio de la persona cuya sucesión se trata, pero con la última reforma, esta competencia fue otorgada a los Jueces y Juezas de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, por lo que el suscrito juez es competente para la sustanciación de la presente causa litigiosa. TERCERO: Los bienes se encuentran en estado de indivisión, por lo que para conseguir la división jurídica se ha propuesto la presente acción de allí la existencia del presente proceso. La facultad de pedir la partición es de orden público, por lo tanto no es renunciable. CUARTO:- La partición realizada en la presente causa se encuentra lista para ser aprobada, mediante la correspondiente sentencia que será la encargada de dar fin al presente litigio de partición. Por estas consideraciones el suscrito Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el cantón Machala, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, aprueba el acuerdo al que han llegado las partes en la junta de conciliación con respecto a las 792 acciones de la Compañía PISCIFRANZ S.A., ordinarias y nominativas por el valor de USD \$ 1,00 cada una, las mismas que serán adjudicadas de la siguiente manera: 396 acciones de la Compañía PISCIFRANZ S.A., para la señora

*Acme de... y...*  
137

MERCEDES JUDITH VELEZ BAZURTO, que corresponden al 50% como cónyuge sobreviviente del señor FRANZ AGUSTÍN BURNEO MONTEROS; y las 396 acciones de la Compañía PISCIFRANZ S.A., restantes al menor de edad FRANZ KERRY BURNEO VELEZ, como heredero único y universal del señor FRANZ AGUSTÍN BURNEO MONTEROS, conservando el señor JUAN PEDRO CEVALLOS ARTEAGA, las ocho acciones del paquete accionario de la de la Compañía PISCIFRANZ S.A., que le pertenece. Se dispone que la secretaria del despacho confiera copias certificadas de las piezas procesales necesarias así como de esta sentencia; y demás documentación habilitante a fin de que los interesados procedan a su protocolización en una de las Notarías Públicas del Ecuador; y hecho, se inscribirá en el correspondiente Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil e Intendencia de Compañías de la misma ciudad, y les sirvan como suficiente título de dominio.- Intervenga la Secretaria titular Ab. Flor María Echeverría Cabanilla.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-

*[Signature]*  
RIOFRIO TINITANA JOSE IVAN  
JUEZ

En Machala, miércoles veinte de enero del dos mil dieciseis, a partir de las diez horas y cincuenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: VELEZ BAZURTO MERCEDES JUDITH en la casilla No. 97 del Dr./Ab. GEORGE FABIAN GARCIA ESPINOZA. JUAN PEDRO CEVALLOS ARTEAGA en la casilla No. 738 y correo electrónico asaraguro1@hotmail.com del Dr./Ab. LUIS ALFREDO SARAGURO. No se notifica a A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE FRANZ AGUSTIN BURNEO MONTEROS por no haber señalado casilla. Certifico:

*[Signature]*  
ECHEVERRIA CABANILLA FLOR MARIA IRENE  
SECRETARIA

JOSE.RIOFRIO



UNION JUDICIAL DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS SCIENTES PREJUDICADOS DE MACHALA  
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.  
Machala. 26-01-2016



*[Signature]*

Xavier Rodas Garrés  
Notario Décimo Primero  
Cantón - Guayaquil

# RAZON:

Señora Jueza, en mi calidad de secretaria titular de esta judicatura según acción de personal Nro. 978-CJO de fecha 28 de mayo del 2015. Manifiesto: Que la sentencia dictada en el Juicio PARTICION No. 627-2014 de fecha 20 de enero del 2016, las 10h36 se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Particular que comunico a usted para los fines de ley.- **LO CERTIFICO.**-

Machala, 26 de enero del 2016

  
Ab. Flor María Echeverría Cabanilla  
SECRETARIA



# JUICIO DE PARTICION DE BIENES NRO.

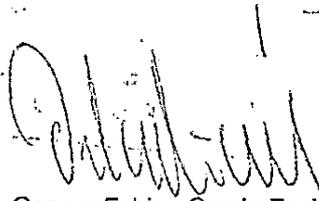
822-2013

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy, procedo a conferir copias certificadas de la Junta de Adjudicaciones del Juicio de PARTICION DE BIENES No. 627-2014, autorizado por usted en la Junta que antecede, al Ab. George Fabian Garcia Espinoza con Mat. No. 07-2004.-63., quien firma en unidad de acto; lo que dejo sentado para los fines de ley consiguientes.-

Machala, 26 de enero del 2016

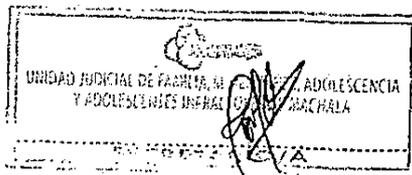
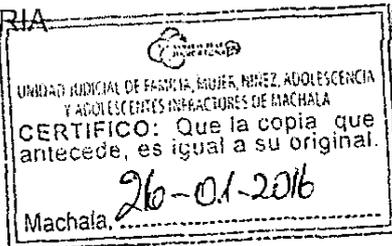
  
Ab. Flor María Echeverría Cabanilla

SECRETARIA

  
George Fabian Garcia Espinoza

DEFENSOR DE LA ACTORA

Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón - Guayaquil





**DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 numeral segundo, de la Ley Notarial, el acta del juicio de partición dictada por el señor juez José Iván Riofrío Tinitana, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia y Adolescentes infractores con sede en el Cantón Machala, el pasado día miércoles veinte de enero del año dos mil dieciséis.- Guayaquil, 27 de enero del 2016.-

**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**  
**NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



1

Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón - Guayaquil





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN**, número, **2016-09-01-011-P00346**, en cinco fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil dieciséis.-



**EL NOTARIO**



**DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS**



*26/1/16*  
**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

29/JAN/2016 16:28:54

Usu: carlosad



*125*

Remitente: No. Trámite: **3848** - **0**

MERCEDES VELEZ

Expediente: **130138**

RUC: **0992555807001**

Razón social:

**PISCIFRANZ S.A.**

SubTipo tramite:

**CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA**

Asunto:

**REMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	<b>41</b>
--	-----------